



Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería

La Secretaría

En Montería el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

A V I S A

A LA COMUNIDAD EN GENERAL del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, que mediante auto de fecha 16 de marzo de 2021, fue admitida la Acción Popular (Ley 472 de 1998), presentada por Juan González Petro contra el MUNICIPIO DE MONTERIA.

AUTO ADMISORIO de fecha 16 de marzo de 2021
EXPEDIENTE No.23.001.33.33.006.2021.00079
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
ACCIONANTE: JUAN GONZALEZ PETRO
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE MONTERIA

“PRETENSION. Se ordene a la Administración Municipal de Montería (Córdoba) la ejecución inmediata de la obra reconstrucción del puente ubicado en la QUEBRADA EL CHISPERO que se encuentra en la vía que une al corregimiento de GUATEQUE con MOCHILA en el municipio de Montería (Córdoba), sin más dilaciones de estudios de ninguna índole. Pues, con todas las respuestas que me han dado desde el año 2016 y con las visitas que se han realizado, imagino que debe estar súper estudiada la obra a realizar en materia de presupuesto.”

OBJETIVO. Informar a la comunidad sobre la existencia de la Accion Popular a traves del sitio web de la Rama Judicial link Juzgados Administrativos – Cordoba Juzgado 006 Administrativo Oral de Monteria, de conformidad con el numeral 21 de la Ley 472 de 1998.

LAUREN MARIMON POLO
Secretaria

